

**CONSEJO  
DEL  
PODER  
JUDICIAL**

06 de Diciembre

**2012**

Este pliego contiene las condiciones generales y específicas sobre presentación de propuesta para impermeabilización del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, Palacio de Justicia de Santiago, Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís y Palacio de Justicia de Montecristi.

**Pliego de  
Condiciones  
Licitación  
Restringida  
LRN-CPJ-01-  
2012**



## INDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETIVO .....	3
2. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN .....	3
3. FUENTE DE RECURSOS.....	3
4. DOCUMENTACIONES NECESARIAS A PRESENTAR.....	4
5. EVALUACIÓN DE PROPUESTA .....	6
6. ADJUDICACIÓN .....	6
7. PRECIOS COTIZADOS: .....	7
8. FECHA DE ENTREGA: .....	8
9. FORMA DE PAGO .....	8
10. OFERTAS .....	8
11. IMPUESTOS.....	9
12. RECEPCIÓN DE OFERTAS: .....	9
13. FIRMAS .....	9
14. TIEMPO .....	9
15. CONSULTAS:.....	10
16. PENALIDADES APLICADAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	10
17. CANCELACIÓN A LICITACIÓN.....	10
18. CERTIFICACIÓN .....	10



**PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD NUEVA, PALACIO DE JUSTICIA DE SANTIAGO, PALACIO DE JUSTICIA DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS Y PALACIO DE JUSTICIA DE MONTECRISTI.**

**INTRODUCCIÓN**

El presente documento contiene los requerimientos que el Consejo del Poder Judicial solicita a los Ingenieros contratistas, legalmente registrados en el Colegio Dominicano de Ingeniero, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), así como en el Banco de Proveedores del Poder Judicial, para participar en la Licitación Restringida a celebrarse el seis (06) de diciembre de 2012, a las doce 12:00 meridano. La misma se efectuará en el Salón Multiusos ubicado en el tercer (3er) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia, Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, D. N.

A continuación presentamos el proyecto para la impermeabilización del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, Palacio de Justicia de Santiago, Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís y Palacio de Justicia de Montecristi.

La presente licitación está a cargo del Comité de Licitaciones Restringida de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, por lo que siempre que se mencione la palabra Comité se refiere ésta.

**1. OBJETIVO**

La Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial con la finalidad de mejorar el funcionamiento de diferentes áreas, se ha propuesto impermeabilizar las áreas ocupadas actualmente por el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, Palacio de Justicia de Santiago, Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís y Palacio de Justicia de Montecristi, a fin de elevar la calidad del servicio que se le ofrece al usuario tanto interno como externo.

**2. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

La presente contratación se realizará por Licitación Restringida, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Núm. **340-06**, sobre compra y contrataciones de bienes y servicios.

**3. FUENTE DE RECURSOS**

Los fondos para financiar el costo del Contrato objeto de la presente Licitación provienen del presupuesto del Poder Judicial, correspondiente al año 2012, tomando las previsiones correspondientes.



#### 4. **DOCUMENTACIONES NECESARIAS A PRESENTAR**

- a) Carta de presentación de la compañía, donde se designe al Representante Legal con sus generales y en calidad de que puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir, cheques y otorgar descargos.

NOTA: La persona que deposite la propuesta en la apertura debe estar debidamente identificada y debe tener las condiciones de responder cualquier pregunta relativa a la oferta presentada.

- b) Constancia de que esta al día en el pago de impuestos.
- c) Copia Número de Registro Nacional Contribuyente (RNC).
- d) Copia Número de Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- e) Certificación actualizada del Registro Mercantil, según lo establecido por el artículo 13 de la Ley núm. 479-08 sobre sociedades.
- f) Certificación del licitante donde conste que ningún empleado o funcionario del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta. Certifica, además, que no hay ningún acuerdo de parte de su firma con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombre distintos.
  - a) En caso de ser compañía, copia de los estatutos sociales, debidamente registrados, certificados conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la empresa o por la persona con la calidad para hacerlo y sellado con el sello social de la compañía.
  - b) En caso de ser compañía, copia del Certificado del Registro Mercantil actualizado.
  - c) En caso de ser compañía, lista de la composición accionaria actualizada, certificada conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la empresa y sellada con el sello social de la compañía.
  - d) En caso de ser compañía, lista de presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual.
  - e) Fianza de Mantenimiento de Oferta: Esta Fianza la deben presentar todos los participantes, equivalente al 5% del monto total de la propuesta, válida hasta la adjudicación.



- f) Fianza de Avance: Esta fianza la debe presentar el licitador al cual se le adjudique la licitación al momento de recibir la orden de compra o la firma del contrato, equivalente al monto total del avance entregado. Dicha fianza será condición indispensable para la entrega del avance.
- g) Fianza de Vicios Oculto. Esta fianza la debe presentar el licitador al cual se le adjudique la licitación, la cual entrara en vigencia, por un (1) año, a partir de la fecha de entrega de los trabajos.

Nota: Las fianzas deben presentarse mediante póliza expedida por una compañía de seguro de reconocida solvencia en el país o Banco Comercial.

- h) Todos licitantes deben presentar referencias de trabajos similares realizados, la cual debe estar sustentada con certificaciones.

### ESPECIFICACIONES GENERALES

Lugar	Área M2	Tiempo de entrega
Palacio de Justicia de Santiago Edificio A	5,159.37	Un (1) mes y medio
Palacio de Justicia de Santiago Edificio B	2,893.45	Un (1) mes y medio
Palacio de Justicia de Santiago Edificio C	2,893.45	Un (1) mes y medio
Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís	3,370.00	Un (1) mes
Palacio de Justicia de Montecristi	3,443.43	Veinte (20) días
Palacio de Justicia de Ciudad Nueva	3,777.54	Un (1) mes tomando en cuenta la colaboración de los afectados

#### I. Asuntos relacionados con los trabajos a realizarse

1. Levantamiento del material existente.
2. Limpieza general de las áreas a trabajar.
3. Preparación y revisión de los desagües y respiraderos.
4. Aplicación de capa primer.
5. Cubrir todo el techo y antepecho con membrana asfáltica de 4mm con refuerzo de poliéster.
6. Terminación a base de pintura refractaria para proteger el material y reducir los rayos solares en el interior de la edificación.



7. Limpieza final y bote de desperdicio y material removido.
8. Corrección de grietas (si es necesario).
9. Revisión y corrección de fino (si es necesario).
10. Mínimo 10 años de garantía.

## 5. **EVALUACIÓN DE PROPUESTA**

### a. **PROCESO DE EVALUACIÓN**

El Comité evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, servicio prestado, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

### b. **CRITERIOS TÉCNICOS**

Las propuestas deberán cumplir como mínimo con las especificaciones y Requerimientos Técnicos estipulados en el presente pliego. La verificación de este criterio se efectuará por la modalidad “**cumple/no cumple**” evaluado en cada uno de los requisitos especificados. Las propuestas que registren la calificación “no cumple” en uno de los requisitos estipulados serán descartadas. El Comité procederá a calificar cada oferta dando su ponderación en cada uno de los aspectos mostrados en los Criterios de Evaluación.

**Nota:** Se debe presentar una cotización por área, ya que cada propuesta será analizada individualmente.

## 6. **ADJUDICACIÓN**

La Licitación será adjudicada a él o los licitantes que llenen las especificaciones, términos, condiciones e instrucciones, precios, calidad, tiempo de ejecución y otros factores.

El Comité, decidirá la adjudicación en un plazo de diez (10) días hábiles posterior a la apertura de las ofertas en público.

El Comité notificará de la adjudicación a los licitantes dentro de los cinco (5) días posteriores a la adjudicación.

El adjudicatario debe firmar un contrato, el cual, conjuntamente con la orden de trabajo resultante, estará en todo tiempo sujeto a las leyes del país y será interpretado de acuerdo con las mismas.



**a) Compromiso Adjudicación.**

El o los adjudicatario(s) y el Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente.

**b) Solicitud de Revisión de la Adjudicación.**

La adjudicación del Comité podrá ser objetada por cualquiera de los licitadores, siguiendo el procedimiento que se expone a continuación:

- La revisión a la adjudicación, será aceptada siempre que dicha solicitud se efectúe dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación.
- La solicitud de revisión se someterá por escrito y deberá contener lo siguiente:
  1. Razones y argumentos específicos en que se ampara.
  2. Acción que se solicita.
  3. Firma del solicitante o su representante autorizado.

**PÁRRAFO**

La solicitud de revisión suspenderá la adjudicación objetada, así como las acciones que de la misma pudieran derivarse, hasta tanto el Comité decida al respecto.

La notificación de la interposición del recurso a los terceros involucrados se efectuará dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.

La contestación de parte de los terceros deberá realizarse dentro de tres (3) días hábiles a partir de la recepción de la notificación o de lo contrario quedarán excluidos de los debates.

La solución del conflicto deberá realizarse en un plazo no mayor de quince (15) días calendario a partir de la contestación del recurso o vencimiento del plazo para efectuarlo.

**7. PRECIOS COTIZADOS:**

Los precios ofertados se mantendrán firmes desde el momento de la presentación de la oferta por el licitante y, en caso de que sea elegido, durante la vigencia del contrato convenido con el Poder Judicial. Por lo anterior, no estarán sujetos a cambios por aumento en el mercado o de cualquier índole, ya sea previsible o no.

**8.1 MONEDA DE COTIZACIÓN:**

La moneda de cotización debe ser expresada en Pesos Dominicanos (RD\$).



## 8. **FECHA DE ENTREGA:**

La obra se realizará en un todo de acuerdo a las especificaciones y la lista de metrajes que aparecen en estos documentos de licitación. El o los adjudicatarios deberán completar satisfactoriamente los trabajos en el plazo especificado en el punto 4, párrafo h, tomando en cuenta las condiciones climatológicas.

Las partes de las obras a entregar están definidas en el cuadro que se presenta en la lista de cantidades expresadas en los proyectos y estarán plasmadas en el contrato resultante de esta licitación.

Los licitadores deben tomar las medidas necesarias para garantizar la entrega en el término consignado entre las partes.

### 8.1 **Entrega.**

La entrega de estas impermeabilizaciones será certificada por los Ingenieros de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial.

**Nota:** no se considera entregada la obra hasta tanto los Ingenieros de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial no emita la certificación por escrito al Comité.

### 8.2 **Retraso en Entrega.**

Se entiende que ha habido un retraso en la entrega cuando el licitador no cumpla con la fecha convenida en el contrato.

## 9. **FORMA DE PAGO**

Se pagará un 50% del total a la firma del contrato, el 50% restante será pagado contra cubicaciones presentadas hasta la finalización de las obras.

## 10. **OFERTAS**

**a)** Las propuestas deben de individualizar los costos por ítem, así mismo deben de incluirse detallando los impuestos o tributos de importación si los hubiere.

**b)** Cada licitador tendrá que suplir toda información requerida en la licitación y sus anexos. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones o documentos especiales como parte de su oferta.

**c)** Toda corrección y/o borradura en la oferta tiene que estar inicialada y explicada por el licitador, incluyendo la fecha, de lo contrario quedará invalidada la oferta.



- d) Ninguna oferta o modificación a oferta, será recibida después del día y la hora señalada para el día de la Licitación.
- e) Los licitadores asumen la responsabilidad por sus errores en las ofertas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.
- f) Las partidas de los presupuestos deben presentarse en el mismo orden del listado de cantidades suministrado.
- g) Las propuestas después de recibida por el Comité, no podrán ser modificadas.
- h) Una vez retirada la oferta por el licitador, éste no podrá depositar una oferta sustituta.
- i) Las propuestas deben estar conformadas por:**
- Formulario de datos de la compañía y/o persona con sus anexos.
  - Presupuesto de los trabajos (según Lista de Cantidades, con indicación de Precios Unitarios y Precio total general, y desglosados impuestos y demás gravámenes aplicables al Contrato).

**11. IMPUESTOS**

El precio total cotizado por los licitadores debe incluir todos los impuestos transparentados (ITBIS, aranceles, etc.), en los casos en que se apliquen.

**12. RECEPCIÓN DE OFERTAS:**

Los sobres conteniendo las ofertas, serán recibidos e identificados con el nombre de la firma, fecha y hora de la apertura, estos se recibirán cerrados, por el Comité.

**13. FIRMAS**

Las páginas de las propuestas deben estar firmadas en el espacio correspondiente por el licitador. Estas se harán de puño y letra.

**14. TIEMPO**

El tiempo se entiende como los números de días hábiles establecidos en el contrato para entregar los proyectos.

**Nota:** En caso de que el proyecto entregado no cumpla con las especificaciones puntualizadas, en lo que se refiere a las características técnicas, físicas, funcionales, estéticas y de calidad, el Comité se reserva el



derecho a rechazar la misma y aplicar la medida contemplada en el punto 17.

**15. CONSULTAS:**

Estas serán enviadas a la dirección electrónica [licitaciones-cpj@suprema.go.do](mailto:licitaciones-cpj@suprema.go.do).

**16. PENALIDADES APLICADAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Las penalidades por incumplimiento del contrato por parte del licitador adjudicatario son las siguientes:

- a) Pagar al Consejo del Poder Judicial el 1% del total del contrato incumplido por cada día hábil de retraso, sin que exceda el 5% del total del contrato correspondiente.
- b) Eliminar de las listas del Banco de Proveedores del Poder Judicial, el nombre de cualquier firma que no cumpliera un contrato, o que en otra forma incurriera en defecto.
- c) Ejecutar la Fianza de Avance depositada por el contratista.
- d) Demandar en daños y perjuicios ante los Tribunales nacionales.

**17. CANCELACIÓN A LICITACIÓN**

El Comité, se reserva el derecho de cancelar cualquier licitador, y de igual manera, podrá cancelar la licitación en cualquier momento, ya sea antes o después de la apertura, debiendo justificar la misma.

**17.1 Rechazos:**

- a) El Comité rechazará la oferta de cualquier licitador que persiga la adjudicación, por cualquier tipo de influencia y oferta particular.
- b) El Comité luego de recibida la propuesta, se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas en cualquier etapa previa al contrato o emisión de las órdenes de compra, ya sea por no aceptar algunos de los requisitos contractuales exigidos por el Comité o por cualquier otra causa que se estime conveniente, caso en el cual debe ser justificado.

**18. CERTIFICACIÓN**

**Ningún** acuerdo verbal formará parte del contrato resultante de esta invitación a licitación.

- 1) Los Licitadores liberarán a la Suprema Corte de Justicia, de toda responsabilidad Civil a Penal por los daños y perjuicios que pudieren



causar los bienes, objetos de la presente Licitación, así mismo, liberarán al Poder Judicial de los daños a terceros ocasionados por el contratista en la ejecución de la obra.

- 2) Todo licitante, deberá estar debidamente representado, el día de la apertura de las ofertas.
- 3) Los casos no contemplados quedarán sujetos a decisiones del Comité, quien es la autoridad máxima dentro de esta Licitación.

Para más información comunicarse con: Sr. Frixo Messina Rodríguez, al teléfono 809-533-3191, ext. 2069, correo electrónico [fmessina@suprema.gov.do](mailto:fmessina@suprema.gov.do).

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES RESTRINGIDAS**  
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL